

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL CONVOCADO POR ORDEN DE 8 DE MAYO DE 2018, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FORMACIÓN DE JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, ATENCIÓN EN MATERIA DE ADICCIONES, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL Y VOLUNTARIADO, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2018

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, correspondientes a la línea subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de la acción social, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **10 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: TOMAS GENTO DIAZ

CL. ALCALDE MORA CLAROS, 4 - -6, 21001 HUELVA
Telef. 959005700 Fax. 959005772



Código Seguro De Verificación:	5m3oIRhSuCRFO6TwXQLdtQ==	Fecha	04/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Tomas Gento Diaz		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/5m3oIRhSuCRFO6TwXQLdtQ=	Página	1/3



ANEXO

SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL

COMUNIDAD GITANA

1. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION VALDOCCO

Expediente SISS:(DPHU)520-2018-00000085-2

CIF Entidad Solicitante: G21210000

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsananar:

- Aclarar si se halla o no incurso en alguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- Para la subsanación de los apartados indicados no deberá utilizarse un nuevo Anexo I, realizándose las pertinentes aclaraciones en un documento aparte.

EMIGRANTES E INMIGRANTES

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PARA LA SOLIDARIDAD ENTRE SENEGALESES DIAPPO

Expediente SISS:(DPHU)521-2018-00000197-23

CIF Entidad Solicitante: G21491063

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsananar:

- Subsananar el punto 6.2.4 de Gastos del Programa, puesto que: Gastos de alimentación, Gastos de material Farmaceutico, Gastos de Ropería, Gastos de Higiene personal y Gastos de Seguridad, no vienen contemplados como gastos subvencionables en el apartado 5.c) 1º a) y c) del Cuadro resumen de las bases reguladoras.
- Para la subsanación de los apartados indicados no deberá utilizarse un nuevo Anexo I, realizándose las pertinentes aclaraciones en un documento aparte.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE NUEVOS CIUDADANOS POR LA INTERCULTURALIDAD

Expediente SISS:(DPHU)521-2018-00000208-23

CIF Entidad Solicitante: G21479191

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsananar:

- Subsananar el plazo de ejecución puesto que ha de ser dentro del año natural de la convocatoria de subvenciones (2018).
- Para la subsanación de los apartados indicados no deberá utilizarse un nuevo Anexo I, realizándose las pertinentes aclaraciones en un documento aparte.

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION "HUELVA ACOGE"

Expediente SISS:(DPHU)521-2018-00000214-23

CIF Entidad Solicitante: G21155353

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO



CL. ALCALDE MORA CLAROS, 4 - -6, 21001 HUELVA
Telef. 959005700 Fax. 959005772

Código Seguro De Verificación:	5m3oIRhSuCRFO6TwXQLdtQ==	Fecha	04/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Tomas Gento Diaz		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/5m3oIRhSuCRFO6TwXQLdtQ=	Página	2/3



A Subsananar:

- Subsananar el punto 8 del Anexo I puesto que la cuantía solicitada difiere de la que figura en el presupuesto.
- Para la subsanación de los apartados indicados no deberá utilizarse un nuevo Anexo I, realizandose las pertinentes aclaraciones en un documento aparte.

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PARA LA INTEGRACION LABORAL DE LA MUJER "CAMINAR"

Expediente SISS:(DPHU)521-2018-00000200-23

CIF Entidad Solicitante: G21211875

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsananar:

- Subsananar el punto 6.2.4 de Gastos del Programa, puesto que Otros Gastos que corresponden a la ejecución del programa no vienen contemplados como gastos subvencionables en el apartado 5.c) 1º a) y c) del Cuadro resumen de las bases reguladoras.
- Para la subsanación de los apartados indicados no deberá utilizarse un nuevo Anexo I, realizandose las pertinentes aclaraciones en un documento aparte.

PERSONAS SIN HOGAR

1. ENTIDAD SOLICITANTE: CONGREGACIÓN DE HERMANAS DE NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN

Expediente SISS:(DPHU)522-2018-00000065-2

CIF Entidad Solicitante: R2100053D

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsananar:

- Aclarar el presupuesto puesto que figuran unos ingresos para la misma finalidad en el punto 4 del Anexo I que no son coincidentes con lo que figura en el presupuesto
- Para la subsanación de los apartados indicados no deberá utilizarse un nuevo Anexo I, realizandose las pertinentes aclaraciones en un documento aparte.



CL. ALCALDE MORA CLAROS, 4 - -6, 21001 HUELVA
 Telef. 959005700 Fax. 959005772

Código Seguro De Verificación:	5m3oIRhSuCRFO6TwXQLdtQ==	Fecha	04/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Tomas Gento Diaz		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/5m3oIRhSuCRFO6TwXQLdtQ=	Página	3/3

